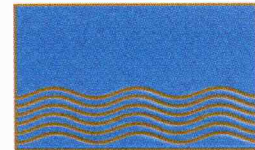




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 03 de Enero del 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 248-2019-MPCVZ-ALC de fecha 06 de Agosto del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza. Además teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2019-MPCVZ-ALC de fecha 06 de Agosto del 2019 del Visto en el Artículo Segundo se dispone **DESIGNAR** al **ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA a partir de la fecha la designación al **ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE** en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinala
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com